



3.559

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 20 SET. 2012

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.433 del 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2012.
2. El Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 20 de enero de 2012, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural 2012.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.473 de fecha 25 de junio de 2012, que aprueba la renovación del Convenio con INDAP para la ejecución del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, para la temporada 2012-2013.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Las necesidades presentadas por los usuarios del PRODESAL LEUFUCHE, a través de sus dirigentes, y evaluadas por los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la compra, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de los bienes y servicios detallados a continuación, para los siguientes beneficiarios:

Usuario	RUT	Sector	Fertilizante (kilos)	Valor referencial
CARLOS HUERA CARIQUEO		Lladquihue	150	\$ 54.450
LUCY DEL CARMEN ANTIVIL CAYUL		Lladquihue	200	\$ 72.600
SEGUNDO ANDRES CHIHUAILLAN MELIPIL		Lladquihue	150	\$ 54.450
GUILLERMO COLICHO CANTALICIO		5 Manzanos	150	\$ 54.450
LUIS FRANCISCO CATRIN NECULQUEO		Tromen Sur	50	\$ 18.150
ROSA LUCIA COLIMIL LEVICURA		Pitraco	100	\$ 36.300
MARIO LLANCAQUEO AMAYA		Mollulco	50	\$ 18.150
			<b>850</b>	<b>\$ 308.550</b>

2. Impútese el gasto de \$308.550.- (trescientos ocho mil quinientos cincuenta pesos) originado por el presente decreto al Centro de Costos 14.16.02, ítem 24.01.999.009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/RGR/law

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Rural
- Oficina de Partes.



503915